cional de les 50 millones estará ex-

puesto al odblico, en su secretaria



# Genaro Villa. Manuel Sanchez. Manuel Sanchez. Manuel Sanchez. Manuel Sanchez. Manuel Sanchez. Miguel Aso. D Jaime Ortega. Miguel Aso. Contact of the delivers of the following variation of the properties of t

# DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Se admiten suscriciones en la calle Mayor núm.º 75 junto a Santa Cruz.

Precio de suscricion. - En Zaragoza llevado á domicilio,

un mes 10 rs. tres 28. Fuera, franco de porte, un mes 14 rs. tres 40.

#### ARTICULO DE OFICIO.

# GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

el else e comple Núm. 814 abides us estados de completa en estados d

En la Gaceta de Madrid núm.º 162 correspondiente al dia 11 de Junio, se hatla inserto lo siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE

. 21 2000 no sal REAL DECRETO.

Habiendo regresado el Ministro de Estado y Ultramar de su viaje á los puertos de Alicante y Valencia, Vengo en disponer que el Ministro de Gracia y Justicia cese en el despacho de los regocios de Ultramar de que estaba interinamente encargado.

Dado en el Palacio de Aranjuez á 6 de Junio de 1858.—Esta rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Javier de Isturiz.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL DECRETO.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Acisclo Miranda, Diputado á Córtes, Vengo en nombrarle Vocal del Consejo de Sanidad en la vacante que resulta por defuncion de D. Victor Tomas Muro, Agente Consular.

Dado en Arapjuez á 6 de Junio de 1858 — Está rubricado de la Real mano. El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para eonocimiento del público. Zaragoza 14 de Junio de 1858. — Fernando Balboa.

Il A. 818 onamon lo Schradiel ha-

Circular número 412.

En la Gaceta de Madrid número 163 correspondiente al 12 de Junio, se halla inserto lo siguiente:

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del espediente ins-

truido en esa Direccion general, con objeto de modificar la redaccion actual de las partidas del Arancel vigente relativas á las hilazas,

Néu 817.

Circular misnero 111

En su vista, y considerando que tal como hoy se hallan redactadas las partidas 585 y 586 ofrecen con frecuencia dudas y consultas, sobre la calificacion de las hilazas que comprenden; y deseando evitar los entorpecimientos y parjuicios que con tal motivo se producen en las Aduanas, ha tenido á bien mandar S. M., conformándose con el parecer de la Junta consultiva de Aranceles y lo propuesto por V. I., que las mencionadas partidas se redacten desde luego en la forma siguiente:

Partida 585. Hilaza de cáñamo

6 de lino, cruda, torcida ó sin torcer.

Partida 586. Dicha blanqueada
en todo ó en parte; despareciendo por
inútil la nota 32 del Arancel, puesto
que ya no hay necesidad de señalar
la parte de blanqueo que aquellas
contengan.

De Real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Junio de 1858.

— Ocaña — Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del espediente instruido en esa Direccion general, con motivo de haber solicitado D. Celedonio Ascacibar, Director de la sociedad anónima titulada La Maquanista terrestre y marítima, que se rebajen los derechos que hoy satisface la tubería destinada á la construccion de calderas de vapor.

En su vista, y considerando que dichos tubos son indispensables para la construcción de las calderas de vapor denominadas tubulares; que los mismos no se fabrican en nuestras ferrerias, pudiéndose considerar por tanto, como una primera materia, que no se produce abundantemente en España, segun la base 1.º de la ley de 17 de Julio de 1849; y teniendo presente que, para la construcción de dichos tubos, no solamente usan hoy los fabricantes ingleses el

hierro estirado, sino tambien y con preferencia el cobre, ha tenido á bien mandar S. M., conformándose con el parecer de la Junta consultiva de Aranceles, y lo propuesto por V. I., que á la partida 760 del Arancel vigente, en que se señala el 10 por 100 de derechos á los árboles de trasmision, soportes y cognetes, se agreguen elespues de la palabra Calderas estas otras; y los tubos de hierro y cobre, para la construcción de las tubulares a la construcción de las

De Real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Junio de 1858.

— Ocaña. — Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas,

Ilmo. Sr.: Accediendo S. M. la Reina (Q. D. G.) á una solicitud de D. Leon Cappa, se ha dignado autorizarle por el término de 10 meses para prolongar hasta Zaragoza los estudios del ferro-carril de Gargallo al rio Ebro; entendiéndose que por esta autorizacion no se le confiere de recho alguno á la concesion del camino ó indemnización de nin gun género, ni se restringe la facultad del Gobierno de dar iguales autorizaciones á los que pretendan el estudio de la misma linea, dy de someter á las Córtes con arreglo al proyecto mas ventajoso, o negarla si juzgare que el establecimiento del ferro-carril ha de lastimar intereses ó derechos creados en virtud de otras concesiones, ó sea perjudicial bajo el punto de vista del interes general del

De Real orden to digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Junio de 1858, —Guendulain.—Sr. Director general de Obras públicas.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento del público. Zaragoza 14 de Junio de 1858.—Fernando Balboa.

Número 816. - Circular 413.

#### ELECCIONES DE DIPUTADOS A CÓRTES.

Cumpliendo con lo que me está prevenido en el art. 51 de la ley electoral de 18 de Marzo de 1846, inserto a continuacion la lista de los electores que en el primer dia de eleccion de un Diputado a Córtes por el distrito de la Misericordia en esta ciudad, han tomado parte en las tres secciones de que éste se compone, siendo su resultado el que de las mismas aparece. —Zaragoza 14 de Junio de 1858.—Fernando Balboa.

#### PRIMERA SECCION.

#### MISERICORDIA.

LISTA nominal de los electores que han tomado parte en la votaciou de este dia y resultado de la misma.

Pedro Juan de Lacasa.

Vicente Albaiceta.

Manuel Olivan.

D. Jose Antonio Fernandez.
Pedro Lerin.
Joaquin Irañeta.
Miguel Mainar y Malo.
Simon Aznar.
Joaquin Peirona.
Joaquin Navarro Arroniz.
Manuel Esponera.
Francisco Garcia.
Antonio Prieto.
Domingo Bozal.
Matias Bergua.
Esteban Suarez.
Ignacio Vicente y Malo.
Antonio Castan.

manifes-

Baltsar Labarta. Miguel Francisco Garcia. Anselmo Bernal. Genaro Villa Manuel Sanchez. Miguel Aso. Benito Lahoz. Pedro Perez. Miguel Garcia Navarro

tres 40

de Gargallo

reg any ere

e confere de-

- as tob noise

e nin gun ge-

facultad del

-oloczinotus

orbuteo la r

to sommer a

al proyecto

-160-00161 1

eses o dere-

de ofras con-

oial bain of

es deceral del

av. Linea

os currespon-V. L. muchos

nio de 3858.

Factor ac veral

ne ambildung en

Concernents

de la Mi-

que éste

goza ii de

AME

or este dia

ornaggin is

Hex cuart

D. Salvador Sancho. Antonio Daina

Resultado de la votacion.

D. Jaime Ortega. 40 votos. Una papeleta en blanco.. 1

Total ... 41 votantes

ALAGON

## SEGUNDA SECCION

LISTA nominal de los electores que han tomado parte en la votacion de este dia para la eleccion de un Diputado à Cortes por el distrito de la Misericordia

ragoza.	
D. Francisco Blasco.	Alagon.
Mignel Radia	id the same of the
Mauricio Morana	I DE ZAR
Manuel Lenguas.	id. I
Mariano Augoy.	id.
Tomas Alegre.	id.
Romualdo Ibañez.	id.
Daniel Aznar	Bardallur. Barboles.
Ramon Mallen of the coal	up mee 10 hi tres 28. Filma, fran
Francisco Solés.	id.
Juan 'Olibito.	1d.
José Aznar.	Bardallur. Bardallur y con
Justo Lorente coibutes	preferencia el chare, he tenido à bien
Roque Medrano.	Barboles2 reposed con
Antonio Moreno. Manuel Lázaro.	parecey dendifications consume ale
Francisco Lázaro	Aranceles, v bioropuesto por Y. I.,
Francisco Lázaro. Manuel Diez.	-iv leaner A led of Barboles a si e eup
Antonio Latorre.	-tv isonsta isb updatasings is a sup
Antonio Gomez.	Torres de Berrellen
Carlos Casabona. 3 290	La Joyosa
Manuel Casabonael eh	Torres de Berrellen Of La Joyosa
Manuel Garcia.	Ruen despues of in Palance Coluctor
José Palomar.	estas otras, nogal Alagon, serio se serio
Isidro Lozano.	coers, para libiconstrucción de las
Tomas Latorre	Torres de Berrellen unu
Joaquin Robres.	De Real brdbi lo digo a V. J. para
José Camape.	su intelegencia bi electos conseguien-
Manuel Nuñez.	ies. Dies gearbi a V. I muches
Jose Arqué.	anos. Madingen and de 1858.
Antonio Alegre.	Torres de Berrellen.
Juan Espun.	ROBERTAL V CONSUDA
Manuel Lamuela.	
José Campo Redondo.	MINISTERSALADE FOMENTO.
Pascual Morana.	Obrahi publicas
Antonio Morana Tafalles	id. n
Antonio Morana Tafalles Tomas Adé.	Ilmo. Sr.: bicediendo S. M. ia
Mariano Alegre.	
	Latir changin on an anne 1 ann 1 41
Jaime Orlega	rizario por el término commando rolos
Resumen .	de votos obtenidos. 40 votos.

d de Julie de

# TERCERA SECCION.

Excmo. Sr. D. Jaime Ortega

QUINTO.

LISTA de los electores que han tomado parte en la eleccionadel Diputado à Cortes sap en el dia de hoy 15 de Junio actual.

Time to the same to the same to	
D Refeat Salas if as attent	en el primer dia de eleccion de na este conce
Antonio Gonzello	e ceblone, siendo su resultado el c
Sebastian Abós.	usio.bl 1858 - Fernando Balboa.
Severino Andues.	Id.
José Abenia Almolda. Manuel Cuebas.	PRHILIPA SECTION
Antonino Novella.	Id.
José Muñoz, and aboved see	ISTAbrominal de los electores que l
Sebastian Gambod.	amsim al ab ob Puentes.
Miguel del Mas.	Id.
Santiago Lapuente.	Bablear Balaguer.
Agustin Budria	Quinto.
José Mainar y Gabás.	Mediana.
ois Pedro Cortés.	Figheisco Albar.
Pablo de Grasa.	Jo.bl Celemendiz.
Silvestre Salas	gemic Quinto.
Antonino Arpal.	John Lushada.
Valeron Jaso. Tomas M	Mibjano Gallego.
Bernardo Abenia Perez.	Alth Sancho.
Miguel Gimeno	Sablago Perez.
Joaquin Perez Dobato.	Andrew Cormano.
Bernardino Perez.	leblo fuan de Lacasa.
esumen del número de votos que	cada candidato ha obtenido.

Núm. 817. Circular número 414. RIEGOS.

D. José Vazquez Asegre, vecino del pueblo de Novallas, intenta hacer una pequeña variacion en el curso de las aguas del rio Calchetes con objeto de poder dar movimiento á un molino de harinas de su pertenencia. Los Ayuntamientos ó particulares que consideren puede perjudicarles dicha variacion, pueden presentarse à hacer sus reclamaciones à este Gobierno de provincia, donde por espacio de 30 dias estará de manifiesto el plano topográfico del terreno y rio Calchetes. Lo que se publica para que llegue á conocimiento de los interesados. Zaragoza 12 Junio 1858. - Fernando Balboa.

maries, jueves 818 . MUN domingor.

COMISARÍA DE MONTES DE LA provincia de Zaragoza.

Por disposicion del Sr Gobernador de esta provincia se anuncia la ven-ta en subasta pública de las leñas que por efecto de la nevada del dia 5 de Mayo último resultaron caidas en el monte del pueblo de Cimballa, y que el remate tenga lugar en las casas consistoriales de dicho pueblo, el dia 5 de Julio próximo á las 11 de su mañana, en cuyo local hallaran los licitadores el pliego de condiciones y tasacion de dichas leñas.

Zaragoza 14 de Junio de 1858. El Comisario, Ramon de la Plaza.

# Parte no oficial.

La plaza de ministro inferior dellugar de Remolinos, se halla vacante, su dolacion consiste en 640 rs. vn., anuales casa habitacion gratis y los derechos que produce la plaza de los forasteros que vendan eualquiera elase de efectos asi como tambien tos pesos y medidas; los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la Secretaría de Ayuntamiento hasta el 26 del actuale en que se proveerás ono illori us

El reparto del eupo adicional de los 50 millones, correspondiente á la pueblo de Jaulin, se halfa expuesto al público, en cuyo estado permanecerá desde el 8 al 14 del corrientemes.

El Ayuntamiento y Junta pericial de Lavilueña, ha terminado el reparto del recargo de 50 millones y lo tendrá en su secretaria de manifiesto hasta el dia 18 del que rige.

El Ayuntamiento y Junta pericial de Longás, tiene formado el reparto adicional de los 50 millones y se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento desde el dia 6 al 12 de Junio para los que gusten enterarse de la cuota que les ha correspondido y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente.

El reparto (adicional de Osera, estará de manifiesto en la Secretaría del 12 al 18 del actual Junio para los fines que se hallan prevenidos.

El Ayuntamiento y Junta pericial de Bagues hace saber à los contribuyentes del mismo, que el reparto adicional de los 50 millones estará ex-puesto al público en su secretaría hasta el 16 del actual.

A voluntad de su dueño y de todos los interesados se venden libres de toda carga las fincas que se espresarán propias del Excmo. Sr. Duque de Hijar, Conde de Aranda etc., sitas en la villa de Almonacid de la Sierra, a saber:

Una casa-posada á la entrada de la poblacion, confrontante con camino de Zaragoza y de Cosuenda, estimada para su venta en 54,698 rs. vn. - Un horno de cocer pan sito en la calle del mismo nombre, y del Castillo, confrontante con casas de Francisco Cerdan, que produce de renta anual 1,420 rs. vn.; y se estima para su venta en 28,400 rs.

—Una bodega vinaria, divisible en tres partes ó secciones, con sus respectivos trujales y cuberio, á saber: La parte ó seccion de Poniente, con su trujal, que pertenece al cano grande de dicha bodega, se estima para su venta en 13,500 reales vn.; y las 10 cubas existentes en esta seccion ó parte, de cabida desde la de 30 alqueces, hasta la de 58, se hallan tasadas en 7,390 rs., que juntas ambas cantidades, componen la de 20,890 rs. vn. = La parte llamada del Barranco, con'su trujal, correspondiente asimismo al caño grande de la referida bodega; se estima para su venta en 8,240 rs.; y las ocho cubas existentes en esta parte, su cabida desde 25 alqueces, hasta la de 50; se hallan tasadas en 3,333 rs., que juntas ambas cantidades componen la de 11,573 rs. vn. = Y la del llamado caño pequeño con su trujal que forma la hijuela de la mencionada bodega, se ha estimado para su venta en 12,500 reales vn., y.las 7 cubas existentes en esta parte, su cabida desde 30 á 60 alqueces, se hallan tasadas en 6392 rs., que juntas ambas cantidades componen la de 18,892 rs. Ademas existen dentro de la espresada bodega vinaria perte-necientes à la misma los enseres siguientes. Tres cubillos de trajal tasados en 100 rs. vn. Dos escaleras de trujal en 120 rs. Dos id. para encuhar, en 76 reales. Dos prensas de calle, en 600 rs. cada una. Otra de rincon en 400 rs., que junto el importe por tasacion de todos estos útiles, asciende á 1,896 frs.

La venta tendrá lugar en subasta pública que se celebrará el dia 20 del actual á las once de la mañana en el Pa-lacio de S. E. en Epila, con arreglo al pliego de condiciones que se manifestará por el Administrador D. José Olivan, rematándose en favor del mas ventajoso postor, y advirtiéndose que no se admitirá manda alguna que no cubra las dos terceras partes de las tasaciones respectivas, y que será de cuenta del comprador el pago de los derechos y papel de la escritura correspondiente.

Desde el 9 al 15 del actual se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Layana el repartimiento de los 50 millones sobre la contribucion territorial formado por el mismo. Lo que se hace saber al público por si à alguno pudiera interesarle.

El Ayuntamiento de Sobradiel hace saber á todos los contribuyentes del mismo, que el repartimiento adicional para cubrir el cupo que le ha correspondido por el recargo de 50 millones se hallará de manifiesto en la Secretaría del mismo desde el 8 de Junio, al 14 del mismo.

Imp. del Comercio; calle Mayor 75.